CONTRATO Nº 01/2016

Entre **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, domiciliada en la casa de la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO**, con Cédula de Identidad N° **1.503.448**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSERMAR**, con **RUC Nº 3200078-2**, domiciliada en la calle Puerto Pinasco e/ Brasil, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Mariela Carolina Molas Samudio**, con Cédula de Identidad N° **3.200.078**, en carácter de propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, en relación a "**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL**", para la **SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)**, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y sus Anexos, así como la oferta presentada por el **PROVEEDOR**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las comunicaciones de adjudicación que las partes emitieren por escrito con relación al presente contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*001*	*00*	*00*	*240*	*30*	*1*	*99*	*220.000.000*
2017	*1*	*001*	*00*	*00*	*240*	*30*	*1*	*99*	*39.999.990*

Mariela Molas
CONSERMAR
Servicios Generales

Ing. Forestal Rolando de Barros Barreto Acha
Ministro
Secretario Ejecutivo

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **303292**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SEAM, según Resolución N° 43/16. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 153 /16.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 10 (diez) meses, a contar desde su suscripción.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza para la Sede Central	Mes	10	25.999.999	259.999.990
Total: Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa.						

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo: la vigencia del contrato es de 10 (diez) meses, a contar desde su suscripción.

Lugar: Secretaría del Ambiente (SEAM), sito Avda. Madame Lynch Nº 3500.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo el Servicio Integral de Limpieza para la Sede Central en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

CONSERMAR
Servicios Generales

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

Ing. Forestal Rolando de Barros Barreto Acha
Ministro
Secretario Ejecutivo

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La contratada se compromete a prestar el Servicio Integral de Limpieza para la Sede Central de la Secretaría del Ambiente (SEAM), cumpliendo cabalmente con lo estipulado en las Especificaciones Técnicas del pliego de Bases y condiciones del llamado en particular.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de marzo de 2016.

SRA. MARIELA CAROLINA MOLAS S.
C.I. Nº **3.200.078**
PROVEEDORA
CONSERMAR
Servicios Generales

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro, Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára